MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

8991 *RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2001, del Consejo Económico y Social, por la que se convoca el proceso selectivo para la cobertura de una vacante de Asesor Especializado existente en el Gabinete de Estudios del Consejo Económico y Social.*

En el tablón de anuncios del Consejo Económico y Social (calle Huertas, 73, 28014 Madrid) figura expuesta la convocatoria 2/2001 para la cobertura de una vacante de Asesor Especializado existente en el Consejo Económico y Social.

El plazo de presentación de solicitudes para dicha vacante es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los interesados dirigirán sus solicitudes al Presidente del Consejo Económico y Social, según modelo anexo a la convocatoria, presentándolas en el Registro General del Consejo Económico y Social (calle Huertas, 73, 28014 Madrid), de nueve a catorce y de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas, de lunes a viernes, ambos inclusive, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con el objeto de facilitar al máximo la información a los interesados sobre las bases de esta convocatoria, se ha habilitado el teléfono 91 429 00 18 (extensión 422) de la sede del Consejo Económico y Social, y las bases de la convocatoria pueden ser consultadas a través de Internet, en la dirección http://www.ces.es/convoca.htm.

Madrid, 10 de abril de 2001.—El Presidente, Federico Durán López.

ANEXO

Convocatoria 2/2001

Excmo. Sr.:

Don/doña ....., con documento nacional de identidad número ....., domiciliado en (calle o plaza) ....., (código postal y ciudad) ....., (teléfono) ....., se dirige a V. E. para manifestar que considera reunir los requisitos especificados en la Resolución del Presidente del Consejo Económico y Social, de 2 de abril de 2001, por la que se convoca el proceso selectivo para la cobertura de una vacante de Asesor Especializado, existente en el Gabinete de Estudios del Consejo Económico y Social. Por ello, presenta su candidatura para el citado puesto de trabajo, adjuntando, a tal efecto, currículum vitae y documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos y otros méritos alegados.

Lugar y fecha ....., ... de ..... de .....

Firmado: .....

Excmo. Sr. Presidente del Consejo Económico y Social.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

8992 *RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2001, del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Murcia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Técnico de Gestión.*

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 89, de 18 de abril de 2001, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para proveer, mediante el sistema de concurso-oposición y promoción interna, una plaza de Técnico de Gestión, Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Media, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

Las instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo citado se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, dirigidas al Alcalde-Presidente, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta plaza se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

Las Torres de Cotillas, 23 de abril de 2001.—El Alcalde-Presidente, Jesús Ferrer García.

8993 *RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2001, del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Murcia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Herrero.*

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 87, de 16 de abril de 2001, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para proveer, mediante el sistema de oposición libre, una plaza de Herrero, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

Las instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo citado se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, dirigidas al Alcalde-Presidente, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta plaza se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

Las Torres de Cotillas, 23 de abril de 2001.—El Alcalde-Presidente, Jesús Ferrer García.

UNIVERSIDADES

8994 *RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2001, de la Universidad de Barcelona y el Hospital Sant Joan de Déu, por la que se nombran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vinculadas, incluidas en el concierto suscrito el 26 de julio de 1993 por el Hospital Sant Joan de Déu y la Universidad de Barcelona, convocados por Resolución de 13 de julio de 2000.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los miembros de las Comisiones a cuya composición hace referencia el punto sexto de la mencionada convocatoria de la Universidad de Barcelona y el Hospital Sant Joan de Déu, para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, vinculadas al Hospital Sant Joan de Déu,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos convocados por Resolución de 13 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre, y «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» del 3) para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Barcelona vinculadas al Hospital Sant Joan de Déu y que se detallan en el anexo adjunto.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto